

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

**CVE-2022-6480** *Extracto de convocatoria de subvenciones a entidades culturales y deportivas año 2022.*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza reguladora del Otorgamiento de Subvenciones y Ayudas Públicas a Asociaciones Educativas, Benéficas, Deportivas, Vecinales y Otras Sin Ánimo de Lucro, publicado en el BOC, nº 92 de 12 de mayo de 2000, con fecha 1 de septiembre 2022 se abre el plazo de presentación de solicitudes de subvención 2022 que finalizará el 30 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas.

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2022 son 334/48900, con una consignación de 20.882 €, 334/48902, con una consignación de 2.100 €, y la aplicación 341/48901 con una consignación de 9.100 €.

Los criterios de valoración aplicables, los recoge el artículo 5 de la ordenanza correspondiente y que son los siguientes:

a) Viabilidad del proyecto sobre la base de la financiación prevista y la estructura y capacidad de gestión de la entidad. Se tendrá en cuenta la financiación que aporte la entidad y la que reciba de otras instituciones.

b) Interés que el proyecto represente para la participación y formación deportiva, cultural o social.

c) Implantación territorial y número de asociados de la entidad solicitante.

d) En el caso de asociaciones vecinales que, al menos una vez al año, desarrollen una actividad con participación de todos los vecinos.

e) Número de participantes o beneficiarios del proyecto.

A las solicitudes (según modelo normalizado establecido en la Ordenanza) se acompañará la siguiente documentación:

— Descripción de la actividad que pretenden desarrollar con el presupuesto detallado de la misma, especificando ingresos y gastos. Incluirá, al menos, los fines que se persiguen, lugar y fechas de celebración y número de participantes.

— Declaración responsable del presidente de la asociación acerca de cualquier otras subvención o ayuda económica de cualquier tipo, solicitada y/o concedida por las Administraciones Públicas, o Entidades de naturaleza pública o privada, para la realización total o parcial del programa o actividad que se trate, especificando el importe.

— Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad, o en su caso, fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal del representante de la entidad que firma la solicitud.

— Permisos necesarios de aquellos organismos competentes.

JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 164

— Declaración responsable del presidente o representante legal de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, o de estar exenta, en su caso, así como de no ser deudora de ninguna administración.

— Acreditación de encontrarse inscrito en el Registro General de Asociaciones del Ayuntamiento de Suances. En caso de que hayan transcurrido dos convocatorias desde la primera inscripción, deberá aportarse al mismo la actualización de los datos que procedan.

— Ficha de terceros (cuando se hayan modificado o sea el primer año que la solicita subvención), debidamente cumplimentada y sellada por la entidad bancaria (según modelo adjunto).

Suances, 17 de agosto de 2022.

El alcalde,

Andrés Ruiz Molla.

2022/6480

CVE-2022-6480